INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y OTROS" – Contrato Abierto Plurianual - ID N° 380.688.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 días del mes de setiembre de 2020, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 386 de fecha 09 de junio de 2020, el Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña y la Sra. Carmen Pamela Ocampos Cáceres, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 386 de fecha 09 de junio de 2020 por la cual se aprueba la Carta de Invitación, se conforma el Comité de Evaluación y se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
2. Nota UOC N° 260/2020 de fecha 15 de junio de 2020 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
3. Carta de Invitación.
4. Invitación a Potenciales Oferentes.
5. Adendas, consultas y aclaraciones.
6. Acta de Apertura de Oferta de fecha 16 de julio de 2020.
7. Ofertas presentadas por las firmas oferentes:

   1- M&F Industrial y Comercial, Representaciones S.A.
   2- Delfín Industrial y Comercial de Norma López de Giacomi.
   3- Marilia Industrial S.R.L.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:15 horas del 16 de julio de 2020, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres, el cual forma parte del presente Informe.

En el acta de apertura de ofertas no se asentaron observaciones.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
M&F Industrial y Comercial, Representaciones S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Delfin Industrial y Comercial de Norma López de Giacomi	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Marilia Industrial S.R.L.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carmen Ocampos

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

INCUMPLIMIENTO DE MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

Con respecto a la oferta *de la empresa* ***Marilia Industrial S.R.L.,*** la misma solamente presenta cotización de seis (6) ítems, cuando lo requerido por la convocante es la cotización de ocho (8) ítems, según la Adenda N° 3 y la Planilla de Precios publicada en el portal de la DNCP, por lo que el Comité de Evaluación considera una omisión insalvable en un documento sustancial, ante esto y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 60 del Decreto 2992/19, que copiado dice: "*...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta"; por tanto la oferta de la empresa* ***Marilia Industrial S.R.L.*** *es rechazada.*

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el artículo 61 del decreto N° 2992/19, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: *M&F Industrial, Comercial y Representaciones S.A., Delfín Industrial y Comercial de Norma López de Giacomi.*

Seguidamente se asientan los montos de las ofertas, las que se detalla a continuación:

N°	Proveedores	Precio unitario (IVA incluido)
1	M y F Industrial y Comercial, Representaciones S.A.	534.095.-
2	Delfin Industrial y Comercial de Norma López de Giacomi	606.455.-

ANEXO I: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Seguidamente, por Nota CEO N° 69/2020 de fecha 30 de julio de 2020 se solicita a la empresa *M y F Industrial y Comercial, Representaciones S.A.,* la cadena de autorizaciones del fabricante para el distribuidor.

Posteriormente, por Nota CEO N° 73/2020 de fecha 05 de agosto de 2020 se solicita a la empresa *M y F Industrial y Comercial, Representaciones S.A.,* la composición del precio ofertado correspondiente al ítem N° 8 – Toalla Higiénica.

Luego en fecha 17 de agosto de 2020 por Nota CEO N° 77/2020, se solicita a la empresa *M y F Industrial y Comercial, Representaciones S.A.,* la cadena de autorizaciones del fabricante para el distribuidor correspondiente al ítem N° 8 – Toalla Higiénica.

La firma **M y F Industrial y Comercial, Representaciones S.A.** remitió todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Seguidamente se selecciona la siguiente oferta más baja presentada por la empresa **M y F Industrial y Comercial, Representaciones S.A.,** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación:

Se procede a verificar los requisitos de calificación y aplicar los criterios de Evaluación:

Requisitos de Calificación
Calificación Legal.

Carmen Ocampos

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes legales y/o propietario de la empresa: ***M&F Industrial y Comercial, Representaciones S.A.***

Al respecto, por Memorándun DGTH/DGP/SINARH N° 98/2020, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el que se observa que no se encuentran registros de **María Digna Méndez,** representante legal de la empresa ***M&F Industrial y Comercial, Representaciones S.A.***, por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El precio cotizado por la empresa M y F Industrial y Comercial, Representaciones S.A. para los ítems del N° 1 al N° 7, se encuentran dentro de los márgenes establecidos, con respecto al ítem N° 8, la empresa remitió su composición de precios, a satisfacción del Comité de Evaluación, por lo que su oferta es aceptada.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de aperturas de ofertas.

Carmen Ocampos

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Todos los productos ofertados son importados, por ello no se aplica el margen de preferencia.

Margen de Preferencia Local
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Todos los productos ofertados son importados, por ello no se aplica el margen de preferencia.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

1. Formulario de Oferta (*)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*).**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

Carmen Ocampos

Ing. Marina L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*).
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).

(*) Documentos sustanciales (Art. 61 del Decreto 2992/19)

La empresa M y F Industrial y Comercial, Representaciones S.A., presenta todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

La empresa M y F Industrial y Comercial, Representaciones S.A., cumple con este requisito de calificación posterior según consta en los cálculos de Ratios que se anexan al presente informe.

Experiencia Requerida:
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Provisión de insumos hospitalarios y/o artículos para el aseo personal con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2017, 2018 y 2019)

La empresa M y F Industrial y Comercial, Representaciones S.A., cumple con éste criterio.

Capacidad técnica
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a) Autorización del fabricante, representante o distribuidor
b) Registros Sanitarios expedidos por DINAVISA

La empresa M y F Industrial y Comercial, Representaciones S.A., cumple con éste criterio.

Criterio de Evaluación y calificación de las muestras:
De las muestras presentadas se verificará visualmente si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a la:

a) Presentación
b) Marca
c) Procedencia

Carmen Ocampos

Ing. Martha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Iralá

La empresa M y F Industrial y Comercial, Representaciones S.A., no cumple con éste criterio de evaluación, en lo que respecta a la presentación de los bienes ofertados, por lo que su oferta es rechazada.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación según EETT	Presentación de la Muestra
1	53102305-001	Pañal tamaño extra grande XXG	En paquetes de 44unidades	En paquetes de 56 unidades
2	53102305-001	Pañal tamaño extra grande XG	En paquetes de 44unidades	En paquetes de 58 unidades
3	53102305-001	Pañal tamaño grande	En paquetes de 50unidades	En paquetes de 68 unidades
4	53102305-001	Pañal Tamaño mediano	En paquetes de 58unidades	En paquetes de 68 unidades
5	53102305-001	Pañal Tamaño pequeño	En paquetes de 56unidades	En paquetes de 40 unidades

A continuación se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **Delfín Ind. Y Com. de Norma López,** al respecto, los precios ofertados superan sustancialmente la estimación de costos establecido para el presente proceso.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Variación
5	53102305-001	Pañal Tamaño Pequeño	38.367	Capricho	Brasil	81.254	112
6	53102306-001	Pañal tamaño Grande	76.867	Fitcare	Brasil	93.840	22
7	53102306-001	Pañal Tamaño Mediano	80.478	Fitcare	Brasil	93.840	17
8	53131615-001	Toalla Higiénica	3.942	Naturalmente	Brasil	7.521	91

Como puede observarse en el cuadro precedente en la oferta presentada por la firma **Delfín Ind. Y Com. de Norma López** en los ítems N° 5, 6, 7 y 8, los precios ofertados superan el precio referencial entre el 17% y hasta 112 % inclusive, por lo que el Comité de Evaluación considera que estos precios superan sustancialmente la estimación de costos, razón por la cual considera prudente declarar desierta esta licitación amparada en lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que establece ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante ,en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o, c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…".***

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad al artículo 30 inc. b) y c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

DECLARAR DESIERTO el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y OTROS" - ID N° 380688.-**

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Carmen Campos

Ing. Mirna L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Ítems del llamado CD 05 ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y OTROS con ID: 380688

Monto máximo: 100.000.000

						MyF INDUSTRIAL, COMERCIAL REP. S.A.				DELFIN IND. COM. De Norma López de Giacomi			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102305-001	Pañal tamaño extra grande XG	Unidad	PAQUETE	1	HUGGIES	ARGENTINA	79.700	79.700	CAPRICHO	BRASIL	82.500	82.500
2	53102305-001	Pañal tamaño extra grande XXG	Unidad	PAQUETE	1	HUGGIES	ARGENTINA	82.300	82.300	CAPRICHO	BRASIL	82.500	82.500
3	53102305-001	Pañal tamaño grande	Unidad	PAQUETE	1	HUGGIES	ARGENTINA	91.300	91.300	CAPRICHO	BRASIL	82.500	82.500
4	53102305-001	Pañal Tamaño mediano	Unidad	PAQUETE	1	HUGGIES	ARGENTINA	81.900	81.900	CAPRICHO	BRASIL	82.500	82.500
5	53102305-001	Pañal Tamaño pequeño	Unidad	PAQUETE	1	HUGGIES	ARGENTINA	38.000	38.000	CAPRICHO	BRASIL	81.254	81.254
6	53102306-001	Panal tamaño grande	Unidad	PAQUETE	1	PLENITUD	ARGENTINA	75.995	75.995	FITCARE	BRASIL	93.840	93.840
7	53102306-001	Panal tamaño mediano	Unidad	PAQUETE	1	PLENITUD	ARGENTINA	79.300	79.300	FITCARE	BRASIL	93.840	93.840
8	53131615-001	Toalla Higiénica	Unidad	PAQUETE	1	LINA	ARGENTINA	5.600	5.600	Naturalmente	BRASIL	7.521	7.521
								Precio Total	**534.095**			**Precio Total**	**606.455**

Carmen Campos.

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Promedio último 3 años	Coeficiente
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	6.703.214.958	5.795.212.387	10.103.925.380	7.534.117.575	8,725
		Pasivo Corriente	612.409.037	370.485.559	1.607.488.037	863.460.878	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	612.409.037	370.485.559	1.709.307.510	897.400.702	0,100
		Activo Total	7.468.904.588	7.400.389.882	12.027.017.662	8.965.437.377	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	Utilidad después de impuestos o pérdidas	-234.065.245	138.839.418	3.266.762.975	1.057.179.049	0,170
		Capital	6.220.615.175	6.220.615.175	6.220.615.175	6.220.615.175	

Carmen Ocampos

Ing. Marina L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irola